



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

**SIMÓN GUERRERO CARMONA, SECRETARIO INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES (GRANADA),**

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento ha celebrado sesión plenaria extraordinaria urgente el **día 13 de abril de 2018**, de cuyo contenido se extendió el acta que se transcribe literalmente a continuación:

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018
ACTA 3/2018**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ismael Padilla Gervilla

CONCEJALES ASISTENTES

D. José Juan García Moreno
Dña. Mónica Sánchez Orellana
D. Miguel Emilio Ocaña Madrid
D. José Francisco Fernández Manzano
Dña. María Josefa Barnes Jiménez
D. Juan José Juárez Gervilla

SECRETARIO

D. Simón Guerrero Carmona

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bérchules, siendo las diez horas del día trece de abril del año dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada en forma por la Alcaldía, se reúne el Ayuntamiento en Pleno con la asistencia de los Sres. Concejales cuya identidad se ha expresado, que constituyen el quórum legal exigido, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente para la cual han sido debidamente convocados.

La sesión, que es presidida por el Sr. Alcalde D. Ismael Padilla Gervilla, se celebra en primera convocatoria y dispone de la asistencia, en calidad de fedatario, del Secretario-Interventor D. Simón Guerrero Carmona.

A la hora mencionada y comprobada la existencia del quórum legal para celebrarla, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede al debate y resolución de los asuntos que integran el orden del día de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

1º.- URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, antes de pasar al estudio de los asuntos se procede a votar la urgencia de la sesión con los siete votos a favor de los miembros que conforman la Corporación. La urgencia viene motivada por la necesidad de completar el acuerdo sobre el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2016-2017 adoptado en sesión de fecha 12 de diciembre de 2017.

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018.

Se presenta al Pleno de la Corporación el Acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de abril de 2018.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si hay alguna alegación al Acta cuya copia se ha entregado con la convocatoria. No formulada ninguna observación, por unanimidad de los siete miembros asistentes se procede a dar aprobación al acta de referencia en los términos en que está redactada.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986, se procede a dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

1. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2017, de concesión de licencia a D. Francisco Padilla Gervilla, para la realización de obras consistentes en REPARACIÓN DE MURO-BALATE DE MANPOSTERIA (6-7 ML) en paraje "Ermita" polígono 11 parcela 333 de Bérchules (Expte 175/17).
2. Resolución de fecha 5 de abril de 2018, de concesión de licencia a D. José García Manzano, para la realización de obras consistentes en Balsa de 990 m³, en el paraje "Cator" en el polígono 11 parcela 452 del Término municipal de Bérchules (Expte 03/18).
3. Resolución de fecha 5 de abril de 2018, de concesión de licencia a D. Francisco Gervilla Martín, para la realización de obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE REVESTIMIENTOS Y BAÑO EN VIVIENDA en C/ Iglesia nº 13 de Bérchules (Expte 53/18).
4. Resolución de fecha 11 de abril de 2018, de concesión de licencia a D. Antonio Francisco Peinado Llorente, para la realización de obras consistentes en Balsa de 553 m³, en el paraje "Cañada" en el polígono 7 parcela 278 del Término municipal de Bérchules (Expte 129/13).
5. Resolución de fecha 11 de abril de 2018, de No concesión de licencia a D. Roberto Fernández Castillo, para la realización de obras consistentes



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001 Fax:958852524

Email: aytoberchules@gmail.com

CIF: P1803100E

- en VALLADO DE PARCELA AGRÍCOLA SEGÚN PLANO ADJUNTO (230 ML), en el paraje “Angosturas” en el polígono 1 parcela 17 del Término municipal de Bérchules (Expte 20/17).
6. Resolución de fecha 11 de abril de 2018, de No concesión de licencia a D. Francisco J. Gervilla Peralta, para la realización de obras consistentes en Arado de subparcela b para siembra de secano (avena) para forraje, en el paraje “Lajas” en el polígono 12 parcela 27 del Término municipal de Bérchules (Expte 141/17).
 7. Resolución de fecha 11 de abril de 2018, de No concesión de licencia a D. Mario Cayuela Garcia, para la realización de obras consistentes en REHABILITACIÓN CORTIJO EXISTENTE (118 m2), en el paraje “Cabañuelas” en el polígono 2 parcela 53 del Término municipal de Bérchules (Expte 150/17).
 8. Resolución de fecha 11 de abril de 2018, de concesión de licencia a D. Francisco Morón Rodríguez para la realización de obras consistentes en INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE CULTIVO DE HORTALIZAS (3.800 M2) DISPONE DE Balsa, en el paraje “Pasada Acequia” polígono 4 parcela 82 de Bérchules (Expte 169/17).
 9. Resolución de fecha 11 de abril de 2018, de No concesión de licencia a D. Roberto Fernández Castillo, para la realización de obras consistentes en VALLADO DE PARCELA AGRÍCOLA PARA PROTECCIÓN CONTRA CABRAS MONTENESES (300 ML), en el paraje “Angosturas” en el polígono 1 parcela 15 del Término municipal de Bérchules (Expte 02/18).
 10. Resolución de fecha 11 de abril de 2018, de concesión de licencia a D. José Manuel Ocaña Baena, para la realización de obras consistentes en REALIZACIÓN DE DOS ACCESOS A FINCA GRÍCOLA DESDE CARRIL, en el paraje “Alfaguara” en el polígono 11 parcelas 412-456 del Término municipal de Bérchules (Expte 10/18).
 11. Resolución de fecha 11 de abril de 2018, de No concesión de licencia a COMUNIDAD DE REGANTES y en su representación el Presidente D. Antonio Ortega García, para la realización de obras consistentes en REPARACIÓN DE TRAMO DE “ACEQUIA REAL” (250-300 ML), en el paraje “Acequia Real” del Término municipal de Bérchules (Expte 27/18).
 12. Resolución de fecha 11 de abril de 2018, de concesión de licencia a D. Carlos Pezzi Picklesimer, para la realización de obras consistentes en OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EDIFICACIÓN EXISTENTE: REVESTIMIENTOS, IMPERMEABILIZACIÓN, CUBIERTA Y CARPINTERIAS situadas en el Cortijo Doña Angeles-Albayar POL. 13 PARC. 52 de Bérchules (Expte 54/18).

3º.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) PARA EL AÑO 2016/2017.

Se eleva al Pleno la propuesta de modificación, por indicación de la



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

Diputación de Granada, del Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 2017 relativo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2016-2017, para la inclusión de la aprobación del inicio de la ejecución por Administración de las obras del Proyecto.

Tras el debate el Pleno, por unanimidad de los siete miembros que componen la Corporación, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2016-2017, redactado por José Gutiérrez Prudenciano Ingeniero Técnico de la Diputación de Granada con un presupuesto total para las dos anualidades de 92.180,00 €, tal y como ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente, cuya denominación es la siguiente:

2016/2/PPOYS-28 “BÉRCHULES, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN PLAZA ZAPATA Y TRAMOS DE LAS CALLES HAZA GUALDA Y FUENTE PLATERA.

Segundo.- Ratificar el compromiso expreso de realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

Tercero.- Aprobar el inicio de la ejecución por esta Administración de las obras del Proyecto remitido y supervisado por la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Excm. Diputación Provincial de Granada: Proyecto nº 2016/2/PPOYS-28, “ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN PLAZA ZAPATA Y TRAMOS DE LAS CALLES HAZA GUALDA Y FUENTE PLATERA”.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación de Granada.

4º.- FESTEJO POPULAR TAURINO: CONFORMIDAD

Resultando que con motivo de la Festividad de San Marcos, la Comisión de Fiestas ha **contratado** un espectáculo taurino consistente en una Novillada mixta sin picadores y suelta de vaquilla al finalizar el espectáculo, para el día 29 de abril de 2018 en Plaza de Toros portátil a instalar en el paraje conocido como “Cruz de Juviles”.

Vista la solicitud presentada por D^a Nuria Nuñez Medina con NIF nº



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001 Fax:958852524

Email: aytoberchules@gmail.com

CIF: P1803100E

44.271.497 Q, en representación de la empresa taurina RUEDO MARQUESADO S.L.U., encargada de organizar el espectáculo; el Pleno, por unanimidad de los siete miembros que componen la Corporación, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Prestar Conformidad a la celebración del espectáculo taurino consistente en una Novillada mixta sin picadores y suelta de vaquilla al finalizar el espectáculo, para el día 29 de abril de 2018 en Plaza de Toros portátil a instalar en el paraje conocido como “Cruz de Juviles”, el cuál deberá someterse a los medios de intervención municipal que correspondan de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 278/2011, de 20 de septiembre, por el que se modifican el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía aprobado por Decreto 112/2001, de 8 de mayo, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, el Reglamento de Festejos Taurinos Populares aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de marzo, y el Reglamento Taurino de Andalucía aprobado por Decreto 68/2006, de 21 de marzo.

Segundo.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Delegación de la Consejería de Gobernación en Granada, a fin de que por el órgano competente se autorice la celebración del referido espectáculo.

Y no habiendo mas temas a tratar y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las diez horas y cuarenta minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta de la cual yo, como Secretario, DOY FE”

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Ismael Padilla Gervilla

Fdo: Simón Guerrero Carmona